



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es copia fiel del original

LAUREANO MORILLO SOLIS  
FEDATARIO ALTERNO

R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.:..... Fecha:.....

# Resolución Directoral



N° 036-2005-MTC/14

CONSIDERANDO:

Lima, 31 de Marzo 2005.

Que, por Ley N° 27791, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la formulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país;

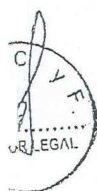
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 65°, del citado Reglamento, la Dirección de Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, se encarga de garantizar que los proyectos de desarrollo de las redes viales y ferroviarias se ejecuten de una manera eficaz y eficiente, mediante la formulación de las normas pertinentes y la utilización de metodologías y técnicas adecuadas;

Que, mediante Memorándum N° 131-2005-MTC/14.04, la Dirección de Normatividad Vial, solicita se expida el resolutivo que apruebe la Directiva N° 002-2005-MTC/14, "Procedimientos para la Autorización del Inicio de Obras Viales Públicas", por lo que resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27791 y los Decretos Supremos N°s. 041-2002-MTC y 017-2003-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Directiva N° 002-2005-MTC/14, "Procedimientos para la Autorización del Inicio de Obras Viales Públicas", la misma que consta de ocho (08) folios, que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.





**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer, que la Dirección de Normatividad Vial, sea la encargada de actualizar la Presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Directiva es de aplicación a nivel nacional, para el cumplimiento obligatorio de los entes responsables de la inspección vial, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los órganos competentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**Regístrese y Comuníquese**



.....  
Ing. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles